EL DEMÓCRATA

Domingo 18 de Setiembre de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V -- Número 1858

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25	pesos
Campaña y Provincias	35	»
Por medio de agentes	30	»
Número suelto	1	»

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Setiembre 18 de 1881

Malos procedimientos judiciales

Hace ya muchos dias que el escribano Gonzalez, está detenido en la Penitenciaria.

Los dias corridos hasta hoy, no han bastado para que el Juez del Crímen, esté bien instruido de lo sucedido y haya podido dar un fallo?

El escribano Gonzalez no cometió delito alguno.

Incurrió en la falta de no revisar el oficio que su dependiente le entregó.

Nada mas; falta que no puede hacer sospechar la intencion de un fraude, desde que existia un auto mandando entregar la insignificante suma á que el oficio se referia.

El menos versado en legislacion, con solo oir la relacion de los hechos, se encontraria en aptitud de resolver el caso.

Y lo que para cualquiera solo exijiria algunos minutos de meditacion es para un juez letrado negocio árduo que requiere la formacion de un abultado proceso?......

No se tiene idea exacta de lo que significa la mision encomendada al Juez y cuanto importa respetar las garantias individuales.

Esto esplica porqué con tanta lijereza se encierra á un hombre en la cárcel, y se le retiene allí meses y años.

Todos los procedimientos criminales de oficio llevan una marcha lenta, arrastrada.

Hay procesos sobre los cuales las capas de polvo se superponen.

Asi permanecen tiempo indefinido, esperando la contestacion de un oficio insignificante ó la presencia de un testigo, cuya declaracion sábese de antemano que en nada influirá.

Mientras tanto el procesado está encerrrado!

Mas de un proceso hemos revisado que no se podia manejar por lo voluminoso y que, sin embargo, contenia apenas veinte fojas útiles.

Verdad que se observa entre nosotros, el raro fenómeno de q' un Agente Fiscal y un Juez, transcriban íntegros en un dictámen ó sentencia, los documentos, las declaraciones, los informes periciales, etc., piezas que están originales en el mismo proceso!

Y á propósito. Recordamos un incidente grave.

Durante una visita de cárcel practicada hace años, llegó el turno á un detenido de presentarse ante el visitador.

—Que tiempo hace que está preso? preguntó el Juez.

—Cuatro años.

—Porque? le preguntó el Juez.

—No sé, señor.

—Como es esto, señor Alcaide?

—No sé tampoco, señor—cuando me recibí del cargo ese individuo estaba ya aquí.

—A ver los libros de entrada.

—No está anotado.

Inquiérese que juzgado seguia la causa y nada se encontró.

Se mandó entónces ponerlo en libertad.

Debió ser un pobre paisano remitido de la Campaña á la policia y de esta á la cárcel, donde sufrió una prision de cuatro años, encerrado en las inmundas crujias.

Recordamos este hecho para demostrar con que facilidad eran atropelladas las garantias con que la Constitucion ampara al hombre.

Y volviendo al caso del escribano Gonzalez, diremos que es un escándalo retenerlo en la Penitenciaria.

Ya el caso debia estar resuelto. Tiempo ha sobrado.

Conformidad de ideas

«El Comercio del Plata,» aconseja en las líneas que mas abajo reproducimos y como lo indicabamos en un artículo de ayer, que el Gobierno Nacional, adquiera la fábrica de paños.

Nos es agradable encontrarnos de acuerdo en ideas, con un diario tan competente en materias económicas y comerciales.

Hé aquí lo que el apreciable colega dice:

—«El señor Carulla, iniciador de la idea de la planteacion de la fábrica de paños, que con tanto ahinco ha trabajado por implantar entre nosotros esta nueva industria, aunque desgraciadamente con mal éxito, no puede conformarse con ver morir su fábrica bajo el martillo del rematador, y acaba de publicar en hoja suelta algunas ideas para hacer posible la continuacion de la fábrica, á lo que denomina *proyecto salvador*.

La idea se concreta á la formacion de una nueva Sociedad, con capitales de refresco, para explotar la fábrica.

Dudamos que el loable propósito del señor Carulla tenga éxito.

Nos parece que seria mas práctico y conveniente que el Gobierno Nacional es quedase con la fábrica, á fin de que se muera esta industria que puede ser tan provechosa, desarrollándola.

Propondriamos se hiciera algo análogo á lo que se arregló con el ferro carril del Oeste, esta via pertenecia en su principio á una sociedad anónima, que estaba próxima á fracasar.

El Gobierno tomó la via, pagó sus acciones á los accionistas, y le dió poco á poco extension é importancia, llegando al cabo de veinte y cuatro años á ser lo que es hoy.

El Gobierno tiene trabajos que dar á la fábrica de paños; nos parece que seria de gran conveniencia que se hiciese cargo de ella, que pagase la deuda que tiene con el Banco, y las acciones de particulares, haciendola trabajar en la mayor escala posible en la fabricacion de paños para trajes del ejército etc.»

Poblacion del desierto

El desierto va desapareciendo por la accion inteligente de los gobiernos.

Cada dia se levanta allí un centro de actividad, de trabajo y de industria.

Tenemos un nuevo progreso que señalar.

Por disposicion del Gobierno Nacional y bajo la direccion del coronel Winter, donde antes los mandatarios ineptos, dejaban vivir tranquilos á los salvajes, privando al pais de tierras extensas y valiosas, se han establecido varios acantonamientos que, dentro de poco tiempo, serán poblaciones laboriosas.

De esos acantonamientos existen ya varios, sobre la márgen izquierda del Rio Negro, á distancias y parajes convenientes, desde la confluencia del Nauquen y Limay hasta Patagones.

El que mas ha progresado es el designado con el nombre fuerte *General Roca*.

El coronel Winter ha pedido y el gobierno ha acordado, que sea erigido en pueblo y en la nota que á este respecto hapasado dice lo siguiente:

Este acantonamiento, por su ventajosísima situacion sobre el rio Negro y próximo á la confluencia de los rios Neuquen y Limay; por la naturaleza feraz del suelo que lo contorna; por la facilidad que tiene para comunicarse con todos y cada uno de los demás centros de poblacion de este valle; no solo por medio de las diversas vias terrestres que corren paralelas al curso del rio Negro, sino por esta via fluvial; por su delineacion y construcciones regulares, asi como tambien por la facilidad que hay para hacer de este acantonamiento un centro rico agrícola y ganadero,—por todas estas razones tengo el honor de dirijirme á V. E. solicitando la correspondiente autorizacion para erigirlo en pueblo, colocar con las formalidades requeridas la piedra fundamental de él y designarlo en adelante con el nombre de *Pueblo General Roca*, tributo pobre pero elocuente de gratitud nacional al general que comandó en gefe la espedicion al rio Negro y dispuso el asiento de la segunda brigada en el punto en que hoy se halla establecida.

Demarcacion de límites

Entre los asuntos de alto interés para la Provincia, que están á estudio del Cuerpo Legislativo, es, sin duda, uno de los mas importantes, la fijacion de límites de los partidos de Tres Arroyos y Juarez.

En breve será objeto de largo debate en la Cámara de Diputados.

Toman asiento en esa Cámara hombres inteligentes y bien intencionados, q' consagran á todos los negocios de su competencia un estudio detenido.

A la fijacion de aquellos límites, la Comision de Legislacion le ha dado una atencion preferente y su informe reviste las condiciones de un documento bien meditado.

Cada Diputado se ha esmerado tambien por recojer los informes y datos necesarios para formar un criterio acertado.

Comprendiendo la importancia del asunto, publicamos hoy dos grabados en que está dibujada la situacion de los partidos de Juarez y Tres Arroyos y que servirán para comprender los límites que la ley de creacion fijó al primero, la modificacion que introdujo un decreto del gobernador provisorio Dr. Romero y lo que la Comision de Legislacion aconseja en su informe.

El decreto mencionado, dió á Juarez la prolongacion, hácia el S. O. que aparece en el plano núm. 1 en oposicion á lo establecido por la ley de creacion del Partido.

Los vecinos de Juarez pretendian ademas que esa prolongacion se estendiera aun mas al S. E., separando de Tres Arroyos, una gran porcion mas de tierras.

En esta situacion el asunto, fué sometido á la decision del Cuerpo Legislativo.

Despues de estudiarlo la comision de Legislacion, rectifica la línea que separa á Juarez de Tres Arroyos, haciendo desaparecer el espacio en que esa línea se quiebra y dejándolo bajo la jurisdiccion de Tres Arroyos.

En cuanto á la prolongacion, la Comision proyecta el límite que aparece demarcado como propuesto por ella en los dos planos.

La lectura del informe y el debate á que dará lugar en la Cámara de Diputados, servirán para demostrar cuál debe ser la solucion que mas conviene. Los planos que publicamos servirán á los vecinos de Juarez y Tres Arroyos para apreciar con exactitud el debate y la ley que se dicte.

Por nuestra parte y cuando llegue el momento de la discusion, emitiremos nuestra opinion. Por hoy solo observaremos que el proyecto de la Comision da una forma regular al Partido y que ocupando el asiento de las autoridades un punto tan céntrico del territorio, será fácil y mas eficaz el ejercicio de la accion administrativa y política.

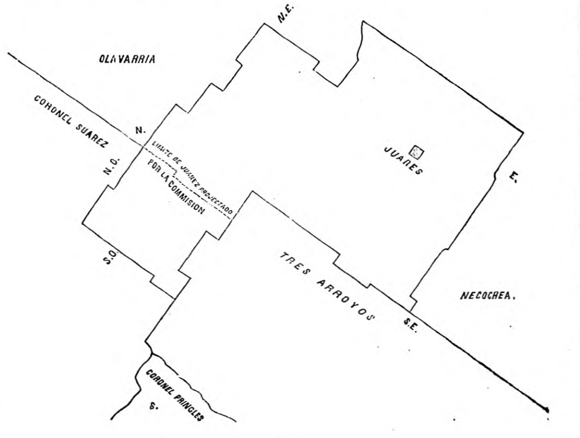

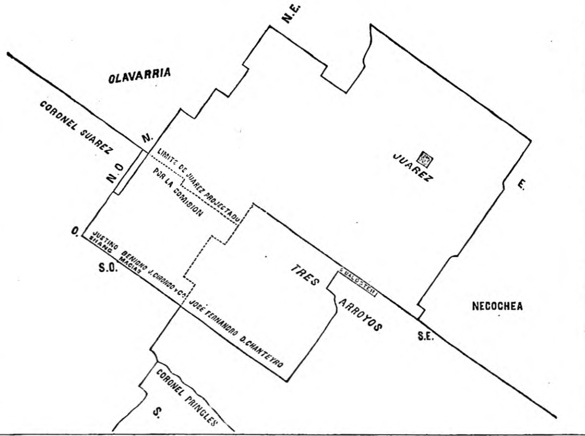

TRIBUNALES

Rectificacion—"La Libertad" de ayer tarde publica una carta que le han dirijido los señores Repetto, Umeres y Ca, rectificando una noticia judicial q' "La Libertad" tambien habia reproducido comolo hace diariamente—de "El Demócrata" sin decir de donde la toma El colega, en presencia de la carta aludida dice:

"Nos dirijen estos señores la carta que publicamos gustosos, referente á *una noticia que dimos ayer*, y QUE FUÉ TOMADA DE LAS COLUMNAS DE UN COLEGA QUE DA ESTOS DATOS JUDICIALES y que por su origen los creiamos de buena fuente"

Hé aqui la carta:

Señor Director de "La Libertad"

Muy señor nuestro:

En su estimable periódico de ayer, en la seccion "Noticias Judiciales", hemos visto, con sorpresa, un aviso anunciando haberse terminado el dia anterior el *concordato* que celebramos con nuestros acreedores.

La persona que ha suministrado tal noticia lo ha hecho con refinada mala fé, ó con estúpida ignorancia, pues jamas se ha iniciado, ni aun siquiera hablado de tal concordato.

Lo que ha quedado terminado en la Escribania del señor Almanza, ha sido el contrato de la nueva sociedad Repetto, Umerez y Ca., como podrá informar el señor don Anacleto Resta, Escribano autorizante de ese contrato.

Rogamos á Vd se sirve publicar la presente, como rectificacion de aquella noticia.

Saludan á vd atentamente

Repetto, Umerez y Ca.

Casa de V Rivadavia 357, Setiembre 17 de 1881

Con este motivo le dirijimos ayer la carta siguiente al señor don Anacleto Resta:

Estimado señor:

Ruego á vd. quiera tener la fineza de decirme lo que hay de verdad en el asunto Repetto, Umeres y Ca. á que se refiere la carta de estos señores publicada en *La Libertad* de hoy.

Saluda á vd. atentamente.

J. M. Velazquez.
Director.

Hé aquí la respuesta:

Sr. Velazquez

En virtud de la facultad que la carta de los señores Repetto, Umeres y Ca, me confiere, doy una respuesta á la de vd.—Efectivamente, estos señores tienen razon: lo que yo he verificado es el nuevo contrato de sociedad de los firmantes de la carta publicada en *La Libertad* y del cual se ha pedido inscripcion en el Tribunal de Comercio.

Es todo cuanto puedo decir á vd—Saluda le su seguro servidor

Anacleto Resta

El suelto reproducido por «La Libertad» de las columnas de «El Demócrata», es este·

«Repetto y Umeres — Antiyer quedó definitivamente terminado el concordato de estos señores con sus acreedores.

Las escrituras respectivas han sido otorgadas por el escribano don Anacleto Resta, habiéndose hoy presentado al Tribunal de Comercio pidiendo su inscripcion»

Ahora bien El origen de la carta de los señores Repetto y Umeres, es que dicen no haber celebrado *concordato*.

Vamos á probar que nuestra noticia no es del todo inexacta.

Los Sres. Repetto y Umeres que fueron declarados en quiebra hace algun tiempo cuando el antiguo Tribunal de Comercio estaba situado frente á nuestra imprenta, por el Juez Dr. Dinet y secretaria del escribano D. Pedro Cedres, y á pedido de una casa de comercio de esta plaza.

Los señores Repetto y Umeres despues de declarados en quiebra, deben haber forzosamente, celebrado *concordato* para ser rehabitados.

Está tan claro como la luz del dia que efectivamente al firmar la escritura de la nueva sociedad, los señores Repetto, Umeres, no han celebrado *concordato*; pero tambien es cierto que al proceder á la formacion de la nueva firma social han tenido necesidad de antemano de celebrar *concordato* con sus acreedores para quedar habilitados y realizar la nueva sociedad.

Como se vé, pues, no hay ni *refinada mala fé ni ignorancia estúpida* en la noticia de «El Demócrata»—como pretenden los señores que firman la carta publicada en «La Libertad,»

Como sé, la seccion *Tribunales* de «El Demócrata» dá sus noticias sin mala intencion, limitándose á dar los datos que interesan al público y al comercio.

Si alguna vez incurriesemos en error, pues no somos infalibles—seremos siempre los primeros en rectificarnos colocando los casos en su lugar,

Una palabra mas respecto á esta seccion, Los diarios de ayer tarde no dan ni una sola noticia judicial,

Causa?

«El Demócrata» no dió ayer esta seccion,

Demanda y reconvencion—El año pasado los doctores Clausolles y Romano formaron una sociedad para establecer un Instituto Homeo-Terápico.

Dias pasados el doctor Clausolles pidió la rescision del contrato.

El doctor Romano, al contestar, dice que el proceder de un sócio ha hecho imposible la continuacion de la sociedad y lo reconviene:

1° Por sumas que ha pagado por el importe de algunos aparatos para el Instituto.

2° Por cien mil pesos m/c en que estima los perjuicios que el Dr. Clausolles le ha causado.

El Juez que entiende en el asunto es el doctor Tedin y Ferrain el secretario.

Acuerdo extraordinario—La Suprema Corte con fecha de ayer dictó el siguiente acuerdo:

En Buenos Aires, á 17 de Setiembre de 1881 reunida la Suprema Corte en acuerdo extraordinario, resolvió nombrar Secretario Interno de esta Suprema Corte al de la Cámara 1ª de Apelacion, Dr don Cárlos M. Perez, mientras dure la licencia acordada al titular

Con lo que terminó el acto firmando los señores de la Suprema Corte, mandando se comunique á quienes corresponda y se publique—Firmado — Alejo B Gonzalez—Manuel Escalada—Salustiano Rey—Victor Martinez—Ante mi: Miguel Esteves, secretario

CIENCIAS Y DESCUBRIMIENTOS

APUNTES DE UN VIAJERO ARGENTINO
(Especial para *El Demócrata*)

Cincelacion del granito por los antiguos

Disertando sobre las escavaciones de carnac, en Bretaña, Mr. Milw de Edimburgo, hace una curiosa demostracion, respecto á la manera, con que, los antiguos, cincelaban enormes masas de granito, en época, en que las herramientas de hierro, eran aun desconocidas. Se ha sostenido, dico, y se sostiene, por los arqueólogos, que estos cincelamientos, no pudieron ejecutarse, sin usar implementos de hierro: pero hay muchos, que, durante los últimos años, han logrado esculpir losas

ASESINATO DE CAROLINA METZ

11

PROCESO DE L. A. SZEMEREDY

Causa célebre

gas, caminando en mangas de camisa y sin sombrero!

¿No le asalta á V. S. la misma duda que á mi?—¿No piensa que algo estraordinario, causó la huida inconveniente de Szemeredy?—No crée en presencia de estas reflecciones, que en el drama de la calle de Corrientes, hubo mas de dos autores?

¿No crée que la esplicacion que dá mi defendido tiene mucha apariencia de verdad?

¿No vé V. S. dibujarse allá en lo íntimo de su conciencia el espectáculo de Baustista, matando á Carolina contra su propio lecho, y á Szemeredy horrorizado, precipitándose fuera de la pieza, sin precaverse del frio de la noche, ni de la ropa que dejaba, ni de la posicion desfavorable y sospechosa en que se colocaba?

Si, señor Juez, Szemeredy no pensaba nada en ese instante—Sorprendido por un hecho violento y tanto mas terrible cuanto que era inesperado, perdió en ese momento el equilibrio de sus facultades pensantes.

En esa situacion, el hombre no razona, se coloca al nivel de cualquier animal, y si Szemeredy huyó de aquella casa, fué por el instinto del miedo que se apoderó de su persona.

Esplico á V. S., un fenómeno fisiológico, axiomático.—Bajo el dominio de una emocion inesperada y violenta, la inteligencia del hombre se entorpece y ofusca.—Nada es capaz de producir en ese instante.—Su cabeza, es un hueco vacio de ideas incoherentes; la pueblan sombras espesas que nublan su vista é impiden que ilumine su cerebro, la luz de la razon.

Esa vaguedad molesta y misteriosa debe ser á no dudarlo, el primer escalon del embrutecimiento y la locura.

En esa situacion debió encontrarse Szemeredy. El hecho que lo sorprendió era verdaderamente terrible y todas las ideas de su mente debieron abandonarle, cuando al volverse para averiguar la causa del grito ahogado que acababa de escuchar, vió caer á la ensangrentada Carolina, bajo el filo del puñal de Rughiere!

Szemeredy huyó del país—él mismo esplica la razon que le asistia.

No habian testigos que declararan á su favor, las apariencias lo condenaban; el terror, lo habia perdido.

Por eso se apersonó al «Hotel» y fingió que lo habian robado.—Por eso vió con dolor que lo acusaban y que no podian oponer descargo alguno.

Situacion verdaderamente desesperante para él, y que ningun remedio podria aliviar.

Hundia en el oprobio su nombre y el de su familia sin poderlo evitar.

La mano invisible de la desgracia lo fustigaba, y tenia que inclinar la cabeza.

Quizá le sobró espíritu en ese instante para entregarse, pero condenado por fatales apariencias, debió temer que la justicia precipitada por la corriente de la opinion irreflexiva, asi como fué ligera para libertar á Bautista sin encausarle, procediera tambien ligeramente descargándose cruelmente sobre él.—Tal vez no era por él que temia.

Szemeredy tiene una madre y hermanos cariñosos sobre quienes caeria el peso de la deshonra.

Hoy la situacion ha cambiado.

El verdadero criminal se ha descubierto y Szemeredy puede descanzar tranquilo, en que será demostrada su inculpabilidad.

X

El puñal

He dicho al principio del anterior capítulo, que en el bolsillo del sobre-todo de Szemeredy se halló la vaina del puñal con que fué muerta Carolina.

El Fiscal no ha parado la atencion en este hecho, ni siquiera lo ha mensionado.

Su silencio se esplica fácilmente; ha comprendido que esto era una supercheria, ó no ha podido esplicarse ese misterio.

Pero yo, señor Juez, que estoy en el deber de desvanecer todas las dudas que pudieran oscurecer la inocencia de mi defendido, debo esa esplicacion al Tribunal.

Desde luego, dos hechos se presentan al exámen de la crítica—¿Szemeredy llevaba la intencion de matar, ó sobrevino despues de su llegada alguna causa que lo lanzára á esta accion?

¿Sacó el puñal del sobre-todo, cuando entró ó cuando salió?

Si llevaba intencion de matar, debió sacarlo al principio, y entonces recuerde V. S. que desde la entrada hasta la salida trascurrió una hora; durante la cual Szemeredy, debió tener sobre si el cuchillo.

Tener una arma filosa una hora sobre si, es peligroso, cuando se tiene sin vaina; y si se reflecciona, las movimientos de toda clase que tuvo que hacer Szemeredy durante esa hora bien se comprenderá que solo con vaina, puede dejar de herirse.

Ademas para herir á Carolina ¿que podia estorbarle la vaina del cuchillo?—Esa vaina es de cuero y con toda rapipez pudo sacarlo, con la mano derecha sujetando la vaina con la izquierda.

Cuando se mató á Carolina, Szemeredy estaba en mangas de camisa—Siguiendo la hipótesis de que ese crímen fuera premeditado, yo pregunto: ¿donde conservó el cuchillo?—¿En el bolsillo del pantalon?—por lo incómodo es violento suponerlo. ¿En el seno?—¿Entre la manga de la camisa?—Pero aceptando que pueda tenerlo en cualquiera de estas partes, recuerde V. S. lo que dice el certificado del actuario á f. 8 y el médico á f. 16 á 17 vta, que el cuchillo era muy filoso de lo cual se deduce que si Szemeredy lo conservó en cualquiera de las partes mencionadas, debió tenerlo con vaina para evitar herirse.

Es indudable, señor Juez, que Szemeredy por su propia seguridad personal debió sacar del bolsillo el cuchillo con la vaina; hasta debe pensarse en lo siguiente: que la hoja de acero podia brillar á la luz en que se hallaba la habitacion.

Para apagar ese brillo, lo mejor era sacarlo con la vaina de cuero, era mas disimulado; de lo contrario se esponia á que Carolina notara en su mano ese objeto estraño y brillante, sospechara su intencion y pidiera socorro.

Demostrado, pues, que en la situacion de Szmeredy, lo que le convenia era tener el cuchillo con vaina, queda demostrado que al huir, no tuvo tiempo de volverla á poner en el bolsillo del sobretodo. ¿Y para qué?

¿Con que objeto?

Si hubiera tenido tiempo de ocuparse en este detalle, parece mas natural que lo hubiera aprovechado en encapillarse el sobre todo y el sombrero, para poder salir garantido contra toda sospecha, y contra el frio cruel de la noche

—Me he colocado en la hipótesis de que al entrar Szemeredy, sacó el puñal del bolsillo del sobretodo y lo tuvo escondido en alguna parte y listo para matar.

Puede ocurrir esto otro caso.

Szemeredy se levantó rápidamente de la cama corrio al sobre-todo, sacó el puñal y volvió sobre Carolina.

Pero esto no es admisible—En primer lugar porque para que esto ocurriera, es menester que hubiera precedido;—1° alguna discusion enojosa—2° resistencias de Carolina, á prestase á los deseos de Szemeredy.

Ninguna de las dos cosas ocurrió, el rufian no ha escuchado ni palabra de enojo que le hubieran llamado la atencion y las hubiera recordado al declarar—Discusion no ha habido.

En cuanto á que Carolina se retirase y provocase de este modo de cólera de Szemeredy, tampoco ha sucedido.

El rufian declara que el coito se consumó segun todo lo que pudo percibir desde la pieza contigua en que se hallaba oculto.

Esto él podrá saberlo. La cama de Carolina estaba pegada á la puerta tras la cual se hallaba Castagnet.

de granito, usando, solamente, herramientas de piedra: encontrando al hacerlo, que el diorito, y otras piedras duras correosas de su clase, cortaban el granito, mejor q'el pedernal, q' es mas vidrioso. Esto corresponde, á la práctica de los picapedreros de nuestros dias, cuyas herramientas de acero, para cortar el granito, son de temple mas suave, que las que destinan para dividir la piedra arenisca. La gran piedra esculpida, de Moctezuma, en Méjico, es una prueba notable, de la estension á que puede ser cortado el granito, con herramientas de piedra. Gama, en su libro, dando descripcion de esta enorme piedra, dice, que se emplearon diez mil indios para trasladarla á la ciudad de Méjico, donde, treinta pica'pedreros, la cincelaron, con hachas de piedra.

Nuevo método de preservar vísceras

Un cerebro, preservado y metalizado por el método galvano-plástico, ha sido presentado á la academia de medicina francesa de parte del Dr. Oré, de Burdeos. El cerebro se conserva entero. El cerebro arreglado, para que la circunvalacion esté bien apartada, introduciéndose algodones en las hendiduras de manera que el líquido preservativo pueda penetrar en los ventrículos, se mantiene, por un mes, en alcohol de (?) grados, para que adquiera buena consistencia, y entonces se le desembaraza de los algodones. Se sumerje despues en una solucion alcohólica de nitrato de plata (1(?) gramos por litro de alcohol) y despues, se escurre cuidadosamente al aire. Despues se traslada á una caja, en que se da libertad al hidrógeno azufrado, que lo torna de color oscuro: debido á la formacion de un depósito superficial de sulfido de plata. Pasados veinte minutos se saca de allí y esponiéndolo al aire por un cuarto de hora, se coloca en la celda galvanoplástica, donde pronto adquiere un aspecto metálico, muy fino

Faro del Cabo Henry

Lo que se considera uno de los mejores faros del mundo, es el q'se está fundando, en la bahia de chesapeake, en cabo Henry. Desde la base á la cúspide, mide 155 piés, con un diámetro de (?) piés en la parte inferior, que vá adelgazando y concluye en 16 piés. Tiene seis pisos, sobre los cuales está el cuarto de servicio, el de vijia, el de la linterna, y, finalmente, el tejado. Su peso total, es de 1.700,(?) libras y 7.(?) libras de llaves, se necesitan solamente, para unir fuertemente esta masa de hierro. El interior, de forma ochavada es de hierro colado: y de planchas de hierro el interior, que es cilíndrico.

Lo colado del basamento, y del primer piso, es de dos pulgadas de grueso, y las planchas, de 3/8 de pulgada. La escalera de peldaños de hierro, vá subiendo al redor del cilindro y no por dentro como sucede en todos los faros hoy existentes.

El cuarto "de la luz", es redondo, y de acero, 12 piés en diometro y 9 piés de alto Los cristales que se han de usar, se estan fabricando en Francia, y se adoptará una luz poderosa. Todos los pisos estan sólidamente unidos, unos á otros, por fuertes llaves, con suelas de plancha, pesadas, de 1 1/2 pulgada de grueso, y todos ios puntos superficies, cuidadosamente allanados, en lo cual se han ocupado cuatro artesanos, durante diez y ocho meses consecutivos. Tan bien unidos estan, que, desde fuera, parece todo una masa sólida de hierro. El basamento y las ventanas, tienen preciosas molduras; y el cuarto de vigilancia, está rodeado de un hermoso balconaje. Muchas de las llaves para la union, son de 1 3/4 pulgada de diametro en una estremidad, y de 7/8 de pulgada en la otra. Todo este hierro ha sido trabajado en Filadelfia

Observaciones por la fotografía

El cometa que recientemente forma ha tan atractivo objeto en el cielo, ha sido como todas las otras cosas que se hacen visibles en nuestros dias, sujetado á los ojos críticos de la cámara fotográfica. El espectro asi obtenido, ha dado lugar al doctor Huggins, para descubrir ciertas líneas brillantes, que se atribuyen á la presencia de carbon. Hay tambien evidencia en estas fotografias de un espectro continuo, demostrando lo que se llaman las líneas Fraunhofer. De esta manera, las imágenes fotografiadas han corroborado ciertas observaciones, apuntadas por el mismo observador en 1868; á saber, que los cometas brillan, en parte, por su luminosidad, y en parte, como otros miembros del sistema solar con luz prestada por el sol.

BOLETIN TELEGRÁFICO

Montevideo, Setiembre 17.

«La Opinion Nacional» sigue sus amenazas sangrientas contra los oposicionistas y principistas. Hoy publica esta advertencia: «Mucho cuidado. Recomendamos «á nuestros amigos mucho cuidado, con «algunas personas que pasan por princi«pistas y que son inocentes; que no nos «lleve nuestra justa venganza á cometer «alguna equivocacion sensible de que ten«gamos que arrepentirnos.»

«La Razon» no contesta al manifiesto de los Jefes de cuerpo, publicado ayer.

Los demas diarios oposicionistas tampoco trascribenlo, ni lo toman en consideracion.

Es incuestionable sin embargo que él ha causado una gran impresion.

Francisco Magariños, Secretario de la Junta, contesta hoy en el «Heraldo,» á los gravísimos cargos que hizole el diario ministerial.

Promete levantarlos ante el juez competente.

El doctor Pena niega que sea colaborador de la «Razon.»

Definitivamente, el Gobierno contestó á la *Liga Industrial* que no concurriria con ninguna suma para que esa sociedad fuera representada en la *Exposicion Continental* bonaerense.

París, Setiembre 15.

Telégramas oficiales de Túnez anuncian que un combate importante acaba de tener lugar entre tropas francesas y contingentes insurrectos, en el territorio de «El Zaghouan» (entre Túnez y Kairouan), siendo estos últimos rechazados con pérdidas considerables.

Han llegado ya á Sousse, Hammament y otros puntos, refuerzos importantes y las tropas preparan una accion simultánea y enérgica con el fin de reprimir decisivamente la insurreccion, que sigue revistiendo un carácter cada vez mas acentuado, de verdadero levantamiento nacional, amenazando, no solamente á los estrangeros, sino tambien la existencia del mismo gobierno tunecino.

Rio Janeiro, Setiembre 16

Los médicos declararon fuera de peligro la salud del presidente Garfield

Calmáronse los disturbios en Egipto, volviendo el pais á su estado normal La autoridad del Khedive fué restablecida

Anuncian de Constantinopla que se efectuó la entrega de las ciudades y fortalezas á la tropa griega, segun los tratados No hubo que lamentarse incidente alguno durante la evacuacion de los turcos

TEATROS

Alegría

La notable compañia dramática española que dirije el señor Valois y en la que figura la aplaudida artista señorita Tula Castro, anuncia para esta noche la representacion del gran drama de don Juan Girardin, en tres actos «El Abate L'epée y el asesino, ó la huérfana de Bruselas».

Concluirá la funcion con el juguete cómico «Mundo, demonio y suegra».

Colon

En la representacion que se anuncia para esta noche, tomará parte la simpática artista Mlle. Serouse.

Se canta por última vez y á pedido de muchas familias la ópera «Si j'etais Roi». Mlle. Seroux desempeña el rol de *Nemea* No hay exageracion en decir que esta artista está sublime en ese papel.

Opera

La compañia dramática italiana que dirige el comendador Morelli nos ofrece esta noche una de las comedias mas interesantes del repertorio; «El marido en campaña».

Finalizando el espectáculo con la peti pieza «Le impressioni dell' opera un ballo in maschera».

Skating-Rink

Funcion de patines: los dias Mártes, Juéves, Sábado y Domingo.

Ensayo: los demas dias de la semana.

Entrada: dias de funcion 10 ps.—dias de ensayo: 5 ps.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Pelea

En el muelle de pasageros se trabaron en pelea atrompadas ¡ayer á la tarde, los marineros J. Evance y Baustita Puccio. Ambos se paseaban amigablemente en el muelle y derrepente se toparon de manos á baca con otro individuo, llamado N. Vesichis, amigo de ambos, este último estaba algo ébrio y suscitó una cuestion entre ambos amigos; comenzaron agriarse las palabras y está actitud dió por resultado una lluvia de trompis.

Los vigilantes de la Capitania intervinieron en la lucha y remitieron á prision á ambos combatientes.

Violacion de correspondencia

Un estafetero de las mensajerias que hacen la carrera entre Arrecifes y San Antonio de Areco, llamado Divelesiano Silva violó el dia 12 del corriente, una balija de correspondencia, que traia. Creyó que en ella venia dinero; pero se equivocó. La balija la dejó abandonada en una posta y huyó; aun no se tiene noticia de que haya sido aprehendido. La balija fué recibida ayer en el Ministerio del Interior, tal como fué hallada; allí fué cerrada y lacrada.

Auguste Krause

Acabamos de ser impresionados con la noticia de la muerte del educacionista señor don Augusto Krause.

Hace pocos dias, no mas, veiamos al señor Krause rodeado de las ilusiones que hacian su vida feliz: la educacion de los niños, y lleno de aquellas esperanzas que deleitaban su corazon y alma noble, es decir, la conclusion de obras didácticas para las escuelas comunes, trabajos que han absorvido dos tercios de su vida y que son actualmente algunos de ellos de los que se sirven en la enseñanza de nuestras escuelas.

El señor Krause ha desempeñado el cargo de Inspector general de escuelas durante catorce años, prestando verdaderos é importantes servicios á la causa de la educacion, y muere hoy segun entendemos, pobre sin dejar mas porvenir á su familia que un nombre honrado, pero ligado á nuestra patria por servicios eminentes que está aprovechando nuestra juventud.

Peticion

Los señores Elias y Ca. se han presentado al Gobierno Nacional pidiendo permiso para construir por su cuenta, un muelle en Bahia Blanca, con objeto de hacer atracar á él las embarcaciones que lleguen consignadas á ellos. Estos mismos señores han sido autorizados para construir galpones de depósito en la ribera de aquella localidad, que carece completamente de construcciones de esa naturaleza.

Casa Rosada

El Presidente de la República y el Ministro del Interior no asistieron á sus respectivos despachos. El Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, tampoco asistió al suyo, pues fué al Congreso.

Hace ya una semana que en la Casa Rosada no se produce novedad ninguna de importancia; el movimiento ha sido sumamente escaso.

Militar

El aspirante don Pedro E. Galvo ha solicitado su baja y absoluta separacion del servicio.

—Don Alberto Casas ha pedido su alta en el ejército, como capitan.

Operaciones de la Bolsa

Las operaciones habidas ayer son las siguientes:

METALICO			
Al contado.......	48269	25 55	25 55
Fin del mes.......	120000	25 60	
CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado......	58500	98 1/4	99 1/8
Setiembre 19....	10000	89	
» 21....	10000	98 1/4	
Fin del mes....	60000	98 3/4	99 1/4
Octubre 31.....	115000	99 1/2	99 1/2
Diciembre 31...	30000	98	98
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado......	466	125	125
Fin de mes......	1700	124 3/4	126
Octubre 31......	1500	126	127

Al director de correos

De San Pedro y Salto, hemos recojido quejas de varios suscritores que reciben la correspondencia con irregularidad.

«El Demócrata» franquea debidamente su correspondencia y la entrega en la Oficina Central á la hora que por una circular de esa direccion se nos ha indicado.

Club Industrial

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881

Señor director de El Demócrata.

Señor Director:

Me tomo la libertad de solicitar de vd. tenga á bien anunciar en su ilustrado diario que para el domingo 18 del corriente á las 2 en punto de la tarde están invitados los sócios del Club Industrial Argentino á una asamblea general con el objeto de nombrar una tercera parte de los miembros que han de integrar la comision administradora en reemplazo de los salientes por turno.

Esperando de vd. tan señalado servicio me es satisfactorio ofrecerle mis afectos.

P. Yurrebazo.
Secretario Gerente.

Proclama á los Italianos

Va en seguida la proclama que el Comité Directivo de las fiestas que deben celebrarse el veinte del corriente en ocasion del aniversario de la entrada de las tropas italianas en Roma.

No insertamos el programa de la fiesta, esperando el dia 20 del corriente en que tienen lugar.

Hé aqui la proclama:

Italianos!

El Comité Ejecutivo nombrado por los delegados de las asociaciones italianas para los preparativos de las fiestas con que se quiere solemnizar este año el XL aniversario de la libertad de Roma, se os presenta con la conciencia del deber cumplido.

Gracias al contingente valioso con que las comisiones han secundado nuestros trabajos y á la cooperacion patriótica de parte de la colonia—todo está dispuesto y preparado de tal manera que nos hace esperar el éxito mas brillante.

Italianos:

El 20 de Setiembre está próximo, y desde hoy es justo, que á los trabajos del Comité se sostituya la labor concorde de todos vosotros, para que la fiesta sea digna de lás nobles tradiciones de la Colonia, y digna de la fiesta sea tambien del gran acontecimiento universal que conmemoramos.

Léjos de nuestra patria querida:—en medio de un pueblo amigo—acostumbrado á admiraros en vuestras solemnes manifestaciones del patriotismo, debemos probar una vez mas con nuestro comportamiento, que somos acreedores á las simpatias que nos circundan; la nacion renacida en medios de los aplausos de los pueblos libres, ejemplo de tino político en su cimentada juventud; tiene hijos que la representan dignamente es estas playas hospitalarias.

Italianos

El Comité os invita despues de las 12 del 20 de Setiembre, á cerrar vuestros talleres y establecimientos,—desplegar en lo alto de vuestras casas la bandera tricolor, entrelazada con la blanca y azul de la patria libre que nos hospeda,—á suspender vuestros trabajos cuotidianos y concurrir unidos al local de las fiestas. Los que teniendo por móvil el santo ejercicio de la Caridad; y estendido este dia el entusiasmo patriótico, que darán como resultado duraderos beneficios y nos acompañarán las bendiciones de los infelices á que hemos llevado un auxilio en nombre de Roma redimida.

Italianos:

En el fausto dia del 20 de Setiembre debemos ir todos al palacio de la antigua Exposicion, para despertar allí los écos de los recientes triunfos de nuestro trabajo, y entonar el canto de la Pascua Italiana, en nacional consorcio á un propósito de filantropia.

Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1881.

El Comité Ejecutivo.

Comision Examinadora

La Comision Examinadora de maquinistas de la armada, no pudo reunirse ayer tampoco, por falta de número.

Va á ser citada para el Mártes próximo.

Marcas

Se ha concedido un privilegio de marca para los vinos que fabrican en la Provincia de Mendoza á los á los señores Segura y Ca.

—D. S. Basaldúa ha solicitado del Gobierno Nacional, en propiedad una marca de fábrica para los artículos de merceria que introduce al país.

—Igual solicitud para artículos de tienda en general, ha solicitado don Camand Cassano.

Datos escolares

El Consejo General de Educacion de la Provincia, ha resuelto la creacion de una Escuela Elemental de niñas en el partido de Brandzen.

El Inspector General de Escuelas D. Leopoldo Bohm, ha regresado ya del distrito de Branzen, donde fué en desempeño de una comision del Consejo General de Educacion de la Provincia á fin de arreglar ciertas desavenencías ocurridas entre el Consejo Escolar del distrito y la Municipalidad local.

—El Consejo General de Educacion ha depositado en el Banco de la Provincia con destino á la construccion de edificios de escuelas en San Isidro y como importe de la 4ª parte que le corresponde la entregará á ese objeto la cantidad de ochenta y seis mil seisientos treinta y siete pesos m/c.

—Los examenes anuales de las Escuelas Comunes de la Provincia darán principio el 15 de Noviembre próximo debiendo terminarse el 31 de Diciembre.

El Nacurutú

Hoy parte para el Paraná de las Palmas el vaporcito «Talita» en que va el ingeniero Hunter Davidson á hacer estudios para la canalizacion del arroyo «Nacurutú», con objeto de facilitar á las embarcaciones, la navegacion del Paraná, Guazú y del Paraná de lás Palmas. Este canal que se proyecta es de gran trascendencia para el comercio, pues á mas de acortar las distanciás á recorrer por los buques; ahorra á estos muchos peligros en canales que no siempre son abundantes en agua.

Falsa noticia

«La Patria Argentina» decia ayer que el Fiscal *de Gobierno* habia apelado para ante la Corte Suprema, de la sentencia dictada por la Cámara de lo Criminal en la causa de Szemeredy.

El Fiscal *de Gobierno* nada tiene que ver en esa clase de asuntos.

Solo interviene el Fiscal de las Cámaras y este no ha apelado ni puede apelar.

La ley no concede para ante la Corte Suprema sino dos recursos y ninguno de estos pueden ser ejercitados.

Resolucion

El Ministerio del Interior va á espedir una resolucion de un momento á otro, suspendiendo el racionamiento de varias colonias del Chaco, que ya pueden proveer á sus necesidades, tales como «Formosa» y «Avellaneda».

Se va á observar igual proceder que el que se observó con la Colonia «Alvear.»

Privilegios

Se ha concedido patente y privilegio de paquete á los vapores «Uruguay» y «Federacion» que se van á establecer en la carrera regular del Alto Uruguay.

Congreso

Ayer celebró sesion la Cámara de Senadores, no hubo asuntos entrados, de importancia. En seguida se pasó á la órden del dia formada por el proyecto federalizacion de Misiones.

Asistieron al recinto los Ministros Pizarro y Romero.

Hicieron uso de la palabra los Senadores Igarzabal y Baibiene y el Ministro Pizarro.

El proyecto no concluyó de tratarse. Mañana continuará el debate.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesta sesion de prórroga del 14 de setiembre de 1881

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS:—SE APRUEBA EL DESPACHO DE LA COMISION DE PRESUPUESTO ACONSEJANDO QUE SE INCORPOREN AL CUERPO DE TAQUIGRAFOS DE LA CAMARA, EN CALIDAD DE AUXILIARES, CON DOS MIL PESOS DE SUELDO CADA UNO, LOS SEÑORES ELICEO Y PARODY—SE CONSIDERA Y APRUEBA EL DESPACHO DE LA COMISION DE PETICIONES ACORDANDO PENSION A LA SEÑORA VIUDA DEL DOCTOR DON EDUARDO LAHITTE—IDEM IDEM DE LA COMISION DE PRESUPUESTO ACONSEJANDO LA SANCION DE VARIOS CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS SOLICITADOS POR EL PODER EJECUTIVO.

PRESENTES

Presidente
Almeyra
Corvalan
Chaves Lopez
Chaves (B.)
Degreef
Fonrouge
Halbach
Heredia
Lársen del Castaño
Luro
Martinez (J. B.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Molina Arrotea
Moreno
Muro
Murphy
Naon
Pellegrini
Ramos Mexia
Recavarren
Riera
Rodriguez
Romero
Salterain
Schnyder
Tamini
Ugalde
Victorica
Zubiria

AUSENTES

Con aviso

Lopez (J. F.)
Risso Patron
Viale

Sin aviso

Canard
Carboni
Castro
Jorge
Martinez (T.)
Martinez (L. F.)
Sanchez
Socas

Con licencia

Andrade
Casal
Centeno
Mendez (M.)
Otero
Perez Millan

En Buenos Aires, á los catorce dias del mes de Setiembre de 1881, reunidos los señores Diputados al márgen inscriptos dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la sesion con treinta y un señores Diputados. Están ausentes sin aviso, los señores Canard, Carboni, Castro, Jorge, Martinez T. F., Martinez L. F, Sanchez y Socas; y con aviso, Lopez, Risso Patron y Viale.

Va á leerse el acta de la sesion anterior.

Se leyó y fué aprobada.

Sr. Degreef — El doctor Lopez me ha pedido que manifieste á la Cámara que le es imposible asistir á la sesion de hoy.

Sr. Presidente — Se le considera como ausente con aviso.

Asuntos entrados

La viuda del doctor D. Estanislao del Campo pide pension para sí y sus hijos.

Sr. Fonrouge — Creo que este es un asunto que no puede ofrecer dificultad, porque ya ha sido materia de una sancion de la Legislatura, aun cuando el P.E. de aquella época le puso el veto. Por consiguiente, la Cámara tiene conocimiento de los antecedentes que motivan esta solicitud.

Por otra parte hace poco tiempo que en esta misma Cámara se sancionó sobre tablas un proyecto que no tenia ya el camino adelantado como este. Me refiero á la pension de la señora de Muñiz que la Cámara tuvo á bien sancionar sobre tablas.

Considero que es muy justo la solicitud de esta señora, y como la Cámara tiene conocimiento de los antecedentes que la motivan, me parece que no tendria inconveniente en considerarla sobre tablas.

(Apoyado)

Sr. Presidente — Estando suficientemente apoyada la mocion, se vá á votar si se considera sobre tablas.

Sr. Luro—Desearia saber del señor diputado Fonrouge cuando ha sido discutido este asunto.

Sr. Fonrouge—En las sesiones del año pasado, que fué sancionado por las dos Cámaras y vetado por el Poder Ejecutivo.

Sr. Luro—No tengo conocimiento alguno.

Sr. Presidente—Se va á votar si se trata sobre tablas.

Se votó y resultó negativa contra 11 votos.

Sr. Presidente—Pasará al estudio de la Comision de Peticiones.

La multa impuesta á los diputados por inasistencia sin aviso, ha producido en el periodo último 12,000 pesos que están á disposicion de la Cámara, para que ella determine lo que crea conveniente.

Sr. Fonrouge—Debe dictaminar sobre este asunto la Comision de Presupuesto.

Sr. Riera—Yo creo que lo que corresponderia en tal caso, es que esos fondos pasaran á formar parte de los fondos de secretaria.

Sr. Fonrouge—Tambien podria el señor Presidente, hacer otra cosa, que me parece justa, y es hacer un regalo á los empleados supernumerarios ó meritorios que han prestado servicios á la Cámara; porque son los empleados mas puntuales y asistentes. Si es que á estos fondos se les ha de dar un destino, se me ocurre el que he indicado y que ya se ha hecho otras veces.

Sr. Riera—Eso no es lo que está en discusion.

Sr. Fonrouge—Es una idea que se me ocurre.

Sr. Riera—Yo hago mocion para que estos fondos vayan á formar parte de los de Secretaria, y en seguida podrá tomarse la resolucion que propone el señor Diputado.

Sr. Degreef—Acepto con mucho gusto la indicacion que ha hecho el señor Diputado Fonrouge para que se haga con estos fondos un regalo á los empleados de la Secretaria y al mismo tiempo aprovecho esta portunidad para proponer que el exedente se destine para auxiliar á un colega que está en sus últimos momentos, y cuya familia se encuentra en una situacion bastante precaria me refiero al Sr. Diputado Perez Millan, en cuyo auxilio me parece estarian muy bien empleados esos fondos, porque como he dicho, está en una situacion bastaute precaria.

Hace tres ó cuatro meses que el señor Perez Millan está padeciendo una enfermedad que lo tiene postrado en una especie de letargo.

Lo he visitado hace pocos dias y he tenido ocasion de saber que su estado es bastante malo. Asi es que pido á la Cámara que acepte esta indicacion.

Sr. Riera—He hecho una mocion que me parece que ha sido apoyada.

Pero apropósito de lo que acaba de decirse, debo agregar que la consideracion que se ha espuesto, no es oportuna en este momento sino despues que se resuelva á donde han de ir esos fondos.

Sr. Degreef—La Cámara puede darle el destino que quiera

Sr. Ugalde—Hago mocion para que se cierre el debate sobre este punto.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Apoyada suficientemente la mocion se va á votar si se cierra el debate.

(Se vota y resulta afirmativa.)

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del señor Diputado Riera para que estos fondos pasen á Secretaria á disposicion de la Cámara.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Ugalde — Ya que estos fondos quedan á disposicion de la Cámara, y que ella puede resolver el destino que debe dárseles, es el momento de votar la mocion del señor Diputado Fonrouge para que los distribuya el señor Presidente entre los empleados meritorios.

Sr. Luro — Yo propongo que este asunto pase á la Comision de Presupuesto, para que ella aconseje á la Cámara lo que crea mas conveniente hacer.

Apoyado.

Sr. Presidente—Como veo que ha sido suficientemente apoyada esta mocion creo que no es necesario votarla.

Asi quedó acordado, pasándose á la órden del dia con la lectura del siguiente despacho:

Buenos Aires, Agosto 25 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha tomado en consideracion la solicitud presentada por los señores Josué Parody y Francisco Eliceo, pidiendo ser incorporados como auxiliares en el cuerpo de taquígrafos de la Cámara, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1º Incorpóranse al Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara, como auxiliares, á los ciudadanos don Josué Parody y don Francisco Eliceo, con la dotacion mensual de dos mil pesos moneda corriente cada uno.

Art. 2º Mientras no se dicte la Ley de Presupuesto para el año entrante, los sueldos á que se refiere el artículo anterior, se pagarán de fondos de Secretaria.

Julio Fonrouge—Gregorio J. Casal—Lársen del Castaño

Sr. Fonrouge—Seré muy breve para fundar este dictámen de la Comision.

Se trata de aumentar el cuerpo de Taquígrafos que es escaso y deficiente, pues basta que uno solo de los empleados que lo forman, se enferme ó se imposibilite para desempeñar sus funciones, para que el trabajo del año quede atrasado y no pueda hacerse como el Reglamento lo determina.

Por otra parte hay necesidad de fomentar la enseñanza de la taquigrafia, porque los cuerpos que hoy sirven estan representados por muy corto número de personas y habrá momentos en que sea tanta la necesidad de que haya nuevos taquígrafos, que no podria remediarse inmediatamente, sobre todo, cuando llegue el dia de trasladar á otro punto la Capital de la Provincia.

Estas consideraciones son las que han dado los solicitantes señores Eliseo y Parody que ya han estado prestando servicios como auxiliares en el cuerpo de Taquígrafos.

Creo que basta con lo espuesto para decidir á la Cámara á aceptar el Dictámen de la Comision, pudiendo agregar que los señores Diputados que lo crean necesario pueden pedir la lectura de la solicitud.

He dicho.

Sr. Riera—Puede leerse.

Se lée en esta forma.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Josué Parody y Francisco Eliceo ante V. H. con el debido respeto nos presentamos y esponemos:

Que teniendo presente la necesidad que tendrá la Legislatura de formar un nuevo cuerpo de taquígrafos, una vez designado el punto para Capital de la Provincia, por cuanto los cuerpos que hoy funcionan han sido creados por una ley nacional dictada en el año de 1870, y segun los términos de esa ley, existe, puede decirse un compromiso tácitamente contraido por estos cuerpos con la nacion; y que mas tarde seria quizá una necesidad difícil de llenar por la carencia de personas competentes, sino se tomara una medida preventiva para evitarla.

Esta seria honorable señor, la de formar un nuevo cuerpo de taquígrafos que pertenezca esclusivamente á la Provincia para que que esta pueda contar con sus servicios en todo tiempo.

Los que suscribimos, honorable señor, créemos hallarnos en las mejores condiciones para llenar esta necesidad futura, por haber terminado el estudio de la Fonografia y tener las suficientes aptitudes para entrar en la práctica del parlamento; mediando además la circunstancia de que cada uno de nosotros estamos desempeñando desde hace mucho tiempo trabajos gratuitos, uno en la Secretaria de la Cámara y el otro en el cuerpo de Taquígrafos de la misma.

Es por estas razones que venimos ante V. H. solicitando se nos incluya como auxiliares del cuerpo que funciona en esta Cámara.

Dios guarde á V. H.

Francisco Eliceo—Josué Parody.

Sr. Lársen—Pido la palabra al solo efecto de hacer presente á la Honorable Cámara, que habiendo conversado particularmente con los señores que componen el cuerpo de Taquígrafos de la Cámara he obtenido los mejores informes de los solicitantes pues me han asegurado de la manera mas formal que estas personas reunen las condines necesarias y son aptos para desempeñar el empleo que solicitan.

Hago esta observacion, porque hace un momento el señor Diputado Luro me preguntaba si estos señores tenian las aptitudes necesarias.

Como se comprende, sobre este punto me atengo únicamente á las referencias que me han hecho los señores taquígrafos de la Cámara, porque seria incapaz de juzgar sobre las aptitudes que tienen los solicitantes, desde que no conozco la taquigrafia.

Sr. Luro—Efectivamente, me llamó la atencion que se trataba de asignar un sueldo como el que en el proyecto se consigna, á personas cuyas aptitudes no estaban comprobadas. Por eso fué que pregunté privadamente á los señores Diputados miembros de la Comision que firman este proyecto, si tenian conocimiento de las aptitudes de estos señores; pero las esplicaciones que acaba de dar el señor Diputado Lársen me satisfacen plenamente, puesto que los informes que ha dado emanan del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara que es el competente en este caso.

Por otra parte, estoy tambien de acuerdo con lo que ha espuesto el señor miembro informante, en cuanto á que es necesario que nos preocupemos de la formacion de taquígrafos para aumentar el reducido número de los que ejercen esa profesion actualmente.

Por estas razones he de votar en favor del proyecto.

Sr. Riera—Yo tambien he de acompañar con mi voto á la Comision, mucho mas despues de la lectura que se ha hecho de la solicitud de los señores Eliceo y Parody, pues la razon que ellos han dado me parece muy atendible.

Efectivamente, señor Presidente; en la situacion en que nos encontramos, es necesario que nos preocupemos desde ya de formar un cuerpo de taquígrafos independiente del de la Nacion.

Los cuerpos de taquígrafos que funcionan actualmente, sirven tanto á las Cámaras de la Nacion como á las de la Provincia. Asi como por ejemplo, el cuerpo de taquígrafos que sirve en el Senado Nacional, sirve tambien á la Cámara de Diputados de la Provincia, y el otro, que actúa en la Cámara de Diputados Nacional, actúa tambien en el Senado de la Provincia. Por consiguiente, una vez resuelta la cuestion Capital de la Provincia, nos vamos á encontrar probablemente con que aquellos dos cuerpos de taquígrafos opten por quedarse en la Capital de la República, como es muy natural, por que el sueldo que les paga la Nacion es mas alto; y no solo por esto, sino por otras consideraciones que creo inoportuno esponer en estos momentos.

Repito, pues, que creo muy necesario nos ocupemos desde ya en formar un cuerpo de taquígrafos independientes para la Provincia, y esta es la principal razon que tengo para acompañar á la Comision con mi voto.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se aprueba en general el despacho de la Comision.

Se vota y es aprobado en general, por unimidad, lo mismo que en particular sin observacion alguna.

Sr. Presidente—Puede sancionarse el decreto de la Cámara en la forma que se ha leido.

Se lee, y pone en discusion el siguiente dictámen.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de la señora Cipriana B. de Lahitte, pidiéndo pension, y por la razones que espondrá el miembro informante aconseja á V. H. la sancion del adjuntamiento proyecto.

Luis Andrade—A. Castro—Mateo Victorica—Eduardo A. Recavarren—B. Canard.

PROYECTO DE LEY

El Senanodo y Cámara de Diputados etc.

Art. 1º Acuérdase á la señora Cipriana B. Lahitte, viuda del Camarista Dr. D. Eduardo Lahitte, la pension graciable de cuatro mil pesos moneda corriente mensuales por el término de diez años.

Art. 2º Este gsato se ímputará á Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese etc.

Andrade —Castro—Victorica—Recavarren—Canard.

Sr. Victorica—Pido la palabra.

La Comision de Peticiones, al aconsejar á la Cámara la sancion del proyecto que se acaba do leer, ha tenido presente los importantes servicios prestados por el Dr. Lahitte durante treinta años, desde mil ochocientos veinte y tres hasta mil ochocientos cincuenta y tres.

En 1823 entró á desempeñar un puesto secundario en la Secretaria de la Junta de Representantes; y sucesivamente del Ministerio de Gobierno; despues como auditor de guerra, hasta que en 1840 fué nombrado Secretario de la Legacion encargada de celebrar los tratados con Francia. En el mismo año fué nombrado como uno de los árbitros para dicho arreglo, hasta que en 1853, por un decreto de aquella época, fueron separados de sus puestos todos los miembros de la Administracion de Justicia, acordándoseles el derecho á una jubilacion, derecho del que el señor Lahitte nunca hizo uso, segun lo dice en su solicitud su señora viuda, por no tener necesidad de ello.

Pero, hoy, encontrándose esta señora en una mala situacion, ha ocurrido á la Cámara haciendo uso de aquel derecho.

Son estas las razones que ha tenido la Comision para despachar en ese sentido.

Sr. Riera—Pido la palabra.

Voy acompañar con mi voto al despacho de la Comision porque creo que si hasta ahora la viuda del doctor Lahitte no ha hecho uso de este derecho que le acordaba la ley, ha sido por pura delicadeza.

Si en estos momentos ocurre, es porque verdaderamente se halla necesitada, y creo que la Cámara obraria con justicia acordando esta pension graciable, tanto mas qué, como lo ha dicho el señor miembro informante, el señor Lahitte no usó durante su vida del derecho que le acordaba la ley.

Por estas razones voy acompañar con mi voto el dictámen de la Comision.

Se vota en general el proyecto y resulta afirmativa.

En particular obtuvo igual resultado.

Se lee y pone en discusion el siguiente dictámen:

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de la señora Julia B. de Teuly, y por las razones que espondrá el miembro informante aconseja á V. H. la sancion del adjunto proyecto.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—A. Castro—Mateo Victorica—Eduardo A. Recavarren—Canard.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á la señora Julia B. de Teuly, la pension graciable de dos mil pesos m|c. mensuales, por el término de diez años.

Art. 2º Este gasto se imputará á Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Andrade— Castro —Victorica—Recavarren—Canard.

Sr. Victorica—Pido la palabra, para hacer presente que el miembro de la Comision que debia informar sobre este esunto no está presente, y, por consiguiente, podia quedar aplazada su consideracion para la sesion próxima.

Sr. Presidente—Si no hay inconveniente, asi se hará.

No haciéndose oposicion, asi queda acordado.

Se dá en seguida lectura del siguiente dictámen:

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha tomado en consideracion varios créditos suplementarios solicitados por el P. E., y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Gregorio J. Casal—Alberto Ugalde—G. Lársen del Castaño.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Item 21 Inciso 7º del Presupuesto vigente por la suma de trescientos noventa y un mil quinientos ocho pesos moneda corriente, y cincuenta y dos pesos cuarenta y ocho centavos fuertes; oro, para el abono de los siguientes espedientes:

	$ m/c	$ Ft.
Botto Pelegrino, por reses suministradas á la Penitenciaria en Junio y Julio de 1880.	6750	
Juzgado de Paz de San Nicolás de los Arroyos; cuenta de Saroli y Ca. por suministros de medicamentos en Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1879. . .	3777	
Policia, cuenta de Meliton Panelo por forrage proveido á la Caballeriza de Policia en el mes de Diciembre de 1880. .	88222	
Id—cuenta de E. Mataldi por artículos de talabarteria	8750	
Rafael—por pasages y fletes de Junio á Diciembre de 1880. . .	6710	
Cárlos Foresco, por la Municipalidad de Olavarria, por muebles. .	7000	
Luis Duri, por suministros al batallon «Guardia Provincial» . . .	1060	
David Bruce, por pasajes y fletes espedidos en Noviembre de 1880. .	2750	
Id, id, id, id, en Marzo y Junio de 1880 . . .	1515	
Rafael Souto, por pasajes en Junio, Octubre y Noviembre de 1880. .	7140	
David Bruce, por id en Diciembre 1880. . .	1600	
Pedro Risso, por id á San Nicolás		28
Ministerio de Gobierno, crédito al inciso 14, artículo 14. capitulo 4.º del Presupuesto de 1880.	4451	
Policia, cuenta de Estéban D. Risso por pasajes á Montevideo en el año 1877.		24 48
Penitenciaria, cuenta de Georges Mackern por papel.	2400	
Idem—cuenta de Angel Estrada por papel y cartulina.	15886	
Id id por papel y cartulina blanca.	13480	
Cárcel Correccional, cuenta de Antonio Schivo, por suministros en Octubre de 1880. . . .	812	
Id id en Diciembre id. . .	812	
Id id en Noviembre id. .	812	
Penitenciaria, cuenta de G. A. Cramwell por suministros á la botica. .	11192	
Luis Maria Saavedra, por alquiler de un carruage.	2000	
Juzgado de Paz de Mercedes, cuenta de U. Romero por medicamentos.	5862	
Rafael Souto, por pasajes fletes.	1350	
Luis Premoli, id id. . . .	4958	
Pablo Oliver, id id. . . .	5800	
H. D. Woodwel y Ca., por sellos de goma á la Secretaria de Gobierno. .	1245	
Ferran y Turdera, por uniformes á la policia. . .	5440	
Policia de la Capital, cuentas de E. Fernandez y de N. Nevares por articulos á la caballeriza. . . .	954	
Antonio Quadri, por medicamentos á la cárcel de Dolores	1280	
Policia de la Capital, cuenta de la botica «Los Angelitos» por curaciones.	264	
Idem, idem, cuenta de varios farmaceúticos por curaciones de heridos. .	1140	
Juez de Paz del 25 de Mayo, cuenta de los señores Canaveri y Guerra por impresiones.	2500	
Policia de la Capital, cuenta de la botica «Los Angelitos» por medicamentos Pablo Ibarra, haberes como oficial de Policia de Chivilcoy. . .	2520	
Policia de la Capital, cuenta de los señores Moulis y Tiscornia.	1900	
Penitenciaría, cuenta de don Angel Estrada por papel de obras. . . .	5900	
Idem—Gobernador, cuenta de Guillermo Müller por drogas.	7210	
Cárlos M. Paz, por pasajes	3700	
Juez de Paz de San Nicolás de los Arroyos, haberes de varios oficiales .	11774	
Idem del Pilar, haberes de la partida de Policia y asignacion del Juzgado en Agosto y Setiembre de 1880.	17000	
Idem de Mercedes, suministros á los presos en Agosto y Setiembre de 1880.	21252	
Idem del Vecino, haberes de la policia y asignacion del Juzgado por Setiembre de 1880 . .	2000	
Juzgado de Paz General Alvear, haberes de la Policia, (dias de Junio de 1880) . . .	1316	
Lopez Cecilio, haberes de la Policia de Tres Arros por Agosto y Setiembre de 1880. . .	15160	
Pablo Oliver, por pasages	150	
Policia de la Capital, por gastos estraordinarios.	63654	
Pesos m|c. . . .	391508	52-48

Art. 2º Comuníquese etc.

Casal—Ugalde—Lársen del Castaño.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ugalde—La Comision me ha encargado que informe á la Cámara sobre este despacho.

Se encuentran en su carpeta una gran cantidad de créditos, que quiere paulativamente irlas despachando, para que no se haya pasado para el Erario el pago de ellos.

La Comision se ha ocupado de un número considerable de espedientes, los ha revisado, se ha informado sobre su procedencia y su lejitimidad, y no ha encontrado ninguna observacion que hacer pues estan perfectamente justificados.

El Poder Ejecutivo pide los fondos necesarios para su abono.

Estos créditos provienen, unos de trabajos hechos, otro de proveedurias á los distintos cuerpos de cárceles, etc.

Ha creido la Comision que era conveniente despacharlos lo mas pronto posible, y por eso aconseja el dictámen que está á la órden del dia.

Si en la discusion en particular de cada una de las partidas, hubiera necesidad de dar informes á peticion de algun señor Diputado, la Comision está dispuesta á darlos.

Sr. Presidente—No haciéndose uso de la palabra se va á votar.

Se vota el proyecto en general y se aprueba.

Sr. Degreef—Hago mocion para que se suprima la lectura de este artículo, en particular. Es demasiado largo, todos nosotros lo conocemos y ya se ha leido para la discusion en general.

Sr. Presidente—Debe votarse partida por partida

Sr Ramos Mexia—Que se vote el artículo en particular, pero en globo.

Sr. Fonrouge—El Reglamento prescribe la forma en que deben hacerse estas votaciones; y aun cuando sea un poco monótono, debe leerse partida por partida.

Sr. Ramos Mexia—Observo que la Cámara puede por una votacion, apartarse del Reglamento.

Sr. Luro—Debe resolverse algo. No veo la exijencia de una nueva lectura, cuando ya se ha hecho en general.

Sr. Ugalde—Si se aprueba el artículo en globo, aun cuando es muy posible que la mayor parte de las partidas no ofrezcan dificultad, puede ofrecerla alguna y no podria ser observada.

Sr. Luro—Retiro la indicacion que he hecho, porque perdemos mas tiempo en esta discusion que en la lectura del artículo.

Sr. Ramos Mexia—Pido que se vote la mocion del señor Diputado Degreef y se cierre el debate.

Sr. Presidente—Se vá á votar si se suprime la lectura del artículo y se vota en globo.

Se vota y resulta negativa.

Se aprueba sin observacion el artículo partida por partida.

El artículo 2º es de forma.

Sr. Secretario—La Comision de Lejislacion ha despachado el proyecto sobre division del partido «Tres Arroyos».

(A la órden del dia correspondiente).

Sr. Presidente — No habiendo mas asuntos á la órden del dia, se levanta la sesion.

Eran las 4 1|2 p. m.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimienro prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofrecieren en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m|c. por un fuerte,

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo,

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Prestamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario

347 el perm.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1|2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 4 a 6 hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—97

Capital efectivo......................... $f. 1.500,000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881............. 161,019-56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual.
A plazo fijo de 30 dias............ 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias......... 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias......... 2 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias...... 3 p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

AVISOS OFICIALES

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa a las personas que tengan sus liquidaciones pendientes, pasen por esta oficina ha abonar su importe dentro del término de diez dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de que si asi no lo hicieren les seran rescindidos los respectivos contratos de venta.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

32 s16 25 — *Ignacio Freire.*

Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre del corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectáreas 90 áreas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. m|c. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. — 33 s16 19

Comisaria General de Guerra

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresa para recibir costuras.

Martes 20 de Setiembre de número 800 al 1200
Miércoles 21 de Setiembre del número................................ 1 al 400

NOTA—Se previene á las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 15 de 1881.

84 s 16 21 — *El gefe del taller.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Por disposicion del superior del 13 del corriente, el dia 24 de Setiembre próximo á la una de la tarde, tendra lugar en el ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones a las fuerzas que componen el piquete del batallon 10 de Infanteria de Linea, Guardia Nacional Civilizada y depósito de enganche en la ciudad de la Rioja.

Las clausulas relativas al aviso que antecede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria General de Guerra, Agosto 24 de 1881.

937 a24 s24 — *El Comisario General.*

Contribucion Directa

Se previene á los propietarios de las tierras que la Nacion vendió y que pertenecen á la Provincia, que deben ocurrir á la Oficina de Contribucion Directa á oblar sus cuotas con arreglo á la avaluacion estipulada, ó á reclamar de esta, caso que no estuvieren conformes.

En la Direccion de Rentas se reune el Juri que debe entender en estos reclamos, 3 dias por semana y funcionará durante un mes á contar desde el dia de la fecha —Direccion de Rentas de la Provincia, Setiembre 1º de 1881—*El Jefe.*

9 s. 6 30.

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiéndo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80,000 ps. m|c, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m/c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 — *La Comision.*

AVISOS

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer prémio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

Se alquila A cuatro cuadras de la plaza de la Victoria una cómoda pieza. dirijirse a esta imprenta bajo sobre, a las iniciales I. L. — s15 18 g.

El Dr. Morelle Se ha trasladado con su Escuela Libre y Clinica de partos de la calle de Garantias 26 a la de Corrientes 686, entre Parana y Montevideo. Admite discipulas y consultas a las 12. — 925 a. 19 s. 18.

Escribania pública
DE

REGISTRO CIVIL

De FELIPE G. BECHER

Casa de Justicia

1er. PATIO (altos) — perm.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas Maria Blanco y don Paz Blanco hijo, ya sean como herederos ó creedores para que dentro de dicho término comparescan a estar á derecho ante S. S. por conducto de la Secretaria a cargo del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.—*G. V. Carballido.*

36 st 18 o 17.

A los señores comerciantes

El Comité Ejecutivo de las fiestas italianas, para el 20 de Setiembre, ha resuelto en su última reunion que se halla directamente por su cuenta el servicio de café, confiteria y restaurant en el local de la Exposicion Italiana, donde gas fiestas tendrán lugar.

Esta resolucion tiene por objeto que el producto liquido de dichas fiestas sea destinado á obras de beneficencia, sea mas abundante.

Por esto se permite dirijir á todos los comerciantes de comestibles y bebidas, cuyo generoso concurso invoca.

El Comité que suscribe confia en la bien reconocida filantropia de todo el comercio en general y muy especialmente del comercio italiano.

Personas encargadas por el Comité recojerán los objetos donados y otorgarán recibo de ellos.

El Consejo Ejecutivo—

Gallarani — Gandolfi — Vignolo— Podestá—Stampa—Cittadini— Rissotto—Fiorini.

s17 20.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

AVISO

Para los boletos de ida y vuelta que se espendan el dia 19 del corriente en las estaciones Bragado, Larrea, Alberti, San Antonio y Azcuénaga y el dia 20 en todas las otras, regirá la tarifa siguiente; previniendo que estos boletos servirán para regresar hasta el dia 22.

DE LAS ESTACIONES	A Parque — Clases 1ª	2ª	A Once — Clases 1ª	2ª
Once Setiembre	2	1	—	—
Almagro	3	2	2	1
Caballito	4	3	3	2
Flores	5	4	4	3
Floresta	8	5	7	4
Liniers	11	7	10	6
Ramos Mejia	14	9	11	7
Moron	18	12	15	10
Ituzaingó	21	14	18	12
Merlo	24	15	21	14
Moreno	30	20	28	18
Rodriguez	39	26	36	24
Lujan	48	32	45	30
Olivera	58	38	56	36
Mercedes	68	45	66	44
Suipacha	86	57	84	56
Gorostiaga	98	63	94	63
Chivilcoy	108	72	105	71
Alberti	128	85	125	84
Larrea	135	90	133	89
Bragado	144	95	142	95
Maipú	30	20	28	18
Márcos Paz	39	26	36	24
Hornos	45	30	41	27
Las Heras	48	32	45	30
Zapiola	58	39	56	36
Lobos	68	45	66	44
Azcuénaga	70	47	68	45
San Antonio	84	56	80	54

28 s15 20. — El Gerente.

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMÁTICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales ó inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavago tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. — perm.

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Entre Piedad y Cangallo

Pierce's Pleasant Purgative Pellets — PÍLDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras son **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ó ocupacion. Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, impureza de la sangre, dolor en los hombros, respiracion dificultosa, vertigos, eruptos agrio del Estómago mal gusto en la boca, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tomense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economía animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **lacantes. alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas.**

Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. — 76 o10 pm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia 23 de Agosto para el rescate de las cédulas de las séries A y B l an resultado rescatadas á la par las cédulas siguientes:

Série A de 1000 pesos fuertes

117	1171	1680	2356	3068	4246	5037
131	1182	1691	2455	3118	4314	5249
132	1296	1761	2488	3326	4316	5985
458	1356	1765	2579	3338	4391	—
568	1458	1807	2733	3718	4573	—
584	1194	1872	2809	3918	4581	—
651	1507	1953	2841	4043	4637	—
748	1552	2220	2958	4226	4599	—

Série A de 400 pesos fuertes

332	8930	13520	19311	28550	33466	40809
397	8947	13800	19312	28314	33513	40908
652	9333	13823	19876	28643	33543	40916
122	9371	14285	19419	28809	33726	41101
752	9555	14585	19659	28972	33758	41277
1048	9677	14785	20098	29058	33887	41342
1302	9848	14886	20221	29195	34017	41401
1319	10031	14895	20317	29244	34318	41447
3277	10031	15018	20820	29289	34330	41480
3376	10244	15020	20980	30190	34400	41554
3396	10420	15092	21025	30190	34464	41600
3467	10529	15141	21511	30198	34567	41630
5313	10611	15155	21597	30358	34972	41673
4274	10662	15271	22199	30413	35008	41726
4372	10727	15650	22260	30506	35061	41743
4851	10731	15736	22425	30654	35230	41748
4619	10791	15835	22445	30713	35335	41825
4927	10900	15839	22581	30735	35383	41861
5326	10029	15075	28887	30947	35699	41856
3521	10084	16093	22948	30959	35902	41871
5576	11407	16174	23027	31035	35777	41876
5639	14997	16571	23556	31354	35794	—
5714	11688	16572	13763	31612	35860	—
5723	11988	17238	23780	31742	35915	—
5783	12042	17476	23873	31743	36055	—
6787	12289	17477	23959	31755	36089	—
6801	12293	17513	24138	32005	36352	—
7560	12329	17516	24273	33393	36178	—
8636	12649	17693	24626	32825	36530	—
7912	12919	17706	24716	32881	37132	—
7511	12957	18276	24827	33036	37407	—
6718	13056	18352	25155	33165	37409	—
5853	13073	18382	25960	33170	37600	—
5023	13101	18437	26293	33376	37602	—
5327	13177	18644	26349	33170	37778	—
8419	13295	18690	26566	33377	38018	—
8733	13357	18731	27866	32831	38328	—
8757	13406	18731	27899	32925	38399	—
8772	13493	19100	28218	33380	33501	—
8824	13459	20274	28356	33448	38693	—

Série A de 200 pesos fuertes

11	996	2254	3905	5352	5791	6296
118	1051	2255	4173	5356	5810	6317
246	1462	2317	4181	5525	5828	6333
327	1737	2445	4301	5526	5887	6344
41	1785	3073	4372	5527	5935	—
66	1788	3418	4723	5629	5965	—
78	1959	3152	2824	5701	6195	—
42	2141	3820	5101	5731	6271	—

Série A de 100 pesos fuertes

136	1512	2761	5290	6681	8760
150	1938	2910	5353	7943	8792
390	1958	3142	5354	7015	8801
693	2031	3629	5355	7209	8803
893	2193	3671	5371	7262	8809
1047	2224	3976	5175	7386	8814
1111	2255	4106	6108	7660	8852
1258	2405	4227	6169	7763	8856
1214	2438	4283	6481	7791	—
1238	2514	4737	6557	7810	—
1321	2556	5053	6558	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

59	980	1778	2413	3283	3317
513	987	1388	2836	3287	3337
605	1105	1902	2982	3298	3344
710	1620	2031	3212	3302	—
831	1693	2148	3275	3309	—
017	1743	2224	3281	3310	—

Série A de 1000 pesos fuertes

65 153

Série B de 400 pesos fuertes

163 240

Série B de 100 pesos fuertes

98

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º de Obtubre para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las *cédulas rescatadas en sorteos anteriores*, y son las que siguen.

Série A de 1,000 pesos fuertes

2083 2199 4826 4960 5570

Série A de 4,000 pesos fuertes

1445	11057	16702	24152	31500
6820	41702	17197	24594	31612
7103	11703	17837	24868	21631
7387	12650	20188	25892	82374
9976	14127	22302	26010	33395
9101	14343	22308	26702	33306
10123	15917	23818	27969	33940
10998	15447	23854	28507	34519
				35324
				38301

Série B de 200 pesos fuertes

1063	3211	3957	5628
1682	3315	4464	5938
2990	3556	5242	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	881	1726	3662	3445	5117	5763	6928
35	931	1746	3215	3635	5118	6631	7312
836	1710	2991	3438	4854	5123	6723	8209

Série A de 50 pesos fuertes

72	744	1157	1312
607	822	1836	2833
610	932	1887	—

Série B, de 1000 pesos fts.

165 510

Série B. de 400 pesos fts.

233

Série C, de 400 pesos fts.

237 753 1177
461 756 1524

Série C. de 100 pesos fts.

34

Série D. de 400 pesos fts.

15 398 416

Buenos Aires, Agosto 23 de 1881.

J. M. LAFUENTE
Secretario,

946 a27 s26.

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

32, 34, 36, 38 y 40 -- CALLE PERU -- 32, 34, 36 38 y 40

ENTRADA UNICA: PERU 38

PRIMERA SÉRIE **PRIMAVERA DE 1881** PRIMERA SÉRIE

Aviso á nuestras favorecedoras y al público en general

INAUGURACION—El Lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de confecciones y vestidos para Señoras, señoritas y niñas. Géneros de Fantasía, Percales, Jaconas, Géneros de Luto y Medio Luto, Géneros de hilo y Algodones Blancos para uso de familia, Ropa Blanca para Señoras, Señoritas y Niñas. Sederías, Groes y Géneros de seda de última moda para vestidos y Guarniciones, Bonetería, Corsés, Guantes, Mercería, Abanicos, Perfumería, Guarniciones, Artículos para Regalos, Fichus, Moños, Modas, Sombreros y Gorras, etc. etc. etc.

INSTALACIONES—Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas. Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38 - Calle del Peru - 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 - Calle del Peru - 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

a5 v30 d. p. m.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 30	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 4'	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 30				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 30				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 35				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 05				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 20	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejia	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 30	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 50	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	4
General Zapiola	6	4
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 50	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Mérlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Ascuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Ascuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers ó Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers ó Ituzaingó.
349 f11

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)
NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor SILEX; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JÚPITER.

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 *del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en* 40 *minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las* 3 *y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.*

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 jl. 24 perm.

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34. del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia. Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Pablo Chavanat presenten al síndico don Adolfo Vilate, calle de Méjico núm. 149 dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6 del art. 1549 de Código de Comercio debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1° art. 567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario don Jorge Williams, calle de Cuyo núm. 180, como lo dispone el inciso 2° del artículo citado.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.—*Juan A. Mazzini,* escribano adscrito á la oficina de don Enrique Blanco. 35 S 17 v 1°.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor dan Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Bianchitti, ya sean como herederos, ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881 —*E. G. Olivet.* 26 s. 11 o. 10.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se hace saber que los martilleros Bollini y Muro han de proceder á vender en pública subasta los siguientes terrenos de propiedad del concurso de don Juan Francisco Vilaró, encontrándose situados los dos primeros en el pueblo de San José de Flores en los terrenos conocidos por de Quirno, señalados con los números 10 y 11, compuesto cada uno de 29 varas 90 cent. de frente al Este por 51 varas de fondo al Oeste, los cuales fueron tasados en el año 1877 en la suma de 9622 pesos con 16 centavos moneda corriente, habiendo quedado deducida dicha tasacion en la suma de 7217 pesos, de la cual se deberá tomar las dos terceras partes como base para la venta. El segundo se encuentra situado en el pueblo de Barracas al Sud, calle sin nombre, compuesto de 17 varas de frente al Este por 50 de fondo al Oeste, habiendo sido este tasado en el año 1877 en 19123 pesos con 86 centavos, habiendo quedado esta reducida en la suma de 14343 pesos, tomándose como base para la venta las dos terceras partes de esa cantidad. El tercero se encuentra situado en el pueblo de la Paz, Lomas de Zamora en una calle sin nombre, compuesto de 65 varas de frente al Este por 64 de fondo al Oeste por 62 de fondo al Oeste, el cual fué tasado en el año 1877 en 6337 pesos con 12 centavos, siendo la base para la venta las dos terceras partes de esta cantidad. Y el cuarto se encuentra tambien situado en el pueblo de San José de Flores, formando esquina á la calle Union y Quirno, compuesto de 20 varas de frente al Norte por 60 de fondo al Sur, habiendo sido este tasado en el mismo año en 8999 pesos 47 centavos moneda corriente, quedando esta reducida á 7750 pesos, tomándose tambien como base para la venta las dos terceras partes de esta última cantidad.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria á cargo del Escribano Carballo donde me encuentro adscripto.
Buenos Aires, Agosto de 1881.

Nota: Para ver el detalle, en los diarios «Nacional», «Prensa» y «República», seccion de remates. 23 s8 18.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ventura Pairó á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.
942 a 27 s 26 *Estanislao Lopez.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don José María Calderon, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Juval ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan por la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 22 de 1881—*Mariano Cabral*, Secretario. 6 s4 o3

JUZGADO DE PAZ DE MATANZA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Orgambide, á fin de que dentro de dicho término, ya sea que se consideren herederos ó acreedores, comparezcan ante este juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento.—San Justo, Agosto 16 de 1881—*L. M. Brizuela*, Juez de Paz.
926 a 19 s18.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Urruti á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881. *Faustino Muñones.*
s 6 o 5 Escribano secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel, D. Martin y Da. Martina Cabrera Aguiar á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.
11 s 6 o5 *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Mamerto y don Vicente Morales y Pereyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria de don Ramon E. Wright, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—*Ricardo M. Wright.* s.4 v o.4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente, a todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Silva y doña Lucia Iglesias á fin de que, sea como herederos ó acredores, comparezcan dentro de término de 30 dias a deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1881—*Roque Repetto.* 1 s. 3 o. 3.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Hipolita Machado, ya sean como herederos ó acredores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria de don Ramos Wirght á la que me encuentro adscripto a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar -Buenos Aires Agosto 6 de 1881
Ricardo M. Wiright,
2 s. 3 o. 2.

Los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Gelsis, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. don Virgilio M Tedin, por intermedio del Secretario que firma dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.
Horacio J. Ferrari.
951 a28 s27. E. Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos se hace saber á doña Rosario L. de Morales que debe comparecer al Juzgado de S. S para la audiencia del 21 del corriente mes de Setiembre, á la una de la tarde por intermedio de la Secretaria del doctor don Julio Fernandez a la que se halla ascripto el que suscribe, bajo apercibimiento de dársele por desistido del recurso interpuesto — Buenos Aires, Agosto 25 de 1881—*Luis Argüero*, Escribano Público.
s. 6 21.

El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Sebastiano J. Zavala ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 70 dias, contados desde ésta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Techera de Homagi, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1881.

Manuel A. Victorica.
938 a25 s25 Escribano secretario.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias a todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho a un terreno baldio que esta ubicado a una cuadra de la plaza principal de este pueblo al sudoeste, lindando por el norte calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra, por el este con don Jose Reyes, por el sud calle por medio con terrenos de doña Juana Menendez y por el oeste con el arroyo conocido por Del Pueblo. Los que se presentaran a ser cetaria de esta municipalidad a deducir sus acciones y derechos en forma; previniendo que vencido este plazo sin haberse presentado sus legitimos dueños, la municipalidad declara a de su propiedad el mencionado terreno—Arrecifes, Julio 21 de 1881—*P. Landin*, presidente.
892 a4 o3.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, llama, y emplaza, por el término de quince dias á don Atanacio de la Cruz Molina, don Juan Manuel Molina, y á doña Lorenza Castro, ó á sus herederos, para que comparezcan por si ó apoderado, ante el Juzgado de S. S por intermedio de la Secretaria á cargo de don Federico Mendez, á la que me hallo adscrito á estar á derecho, y tomar la intervencion que les corresponde, en los asuntos testamentarios de don Inocencio Castro, lo mismo que á contestar un traslado que se le ha conferido en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1881.

Eduardo Mendes.
Escribano Público.
Oficina en el Cabildo 21 s10 26.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores a los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Gonzalez, para que dentro del término fijado comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Setiembre 2 de 1881 *P. Landin.*
s 6 o 5

REMATES

P. I. Paeta y Ca.
JUDICIAL

De muebles, libros, piedras minerales, etc. etc., en la calle de Santa-Fé núm. 677.

El Lúnes 19 del corriente á las 12 del dia remataremos a la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Paz de la parroquia del Pilar y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don Federico Gomez Molina contra Don Ernesto Lisch, los siguientes objetos: 33 piedras minerales, libros prospectos encuadernados, mapas, 2 escritorios, piezas de acero para máquinas de coser, lanzaderas para idem, una prensa de copiar, un reloj de pared, una máquina para lavar; herramientas de carpinteria, una cama de fierro con colchones, un ropero enchapado en caoba, ropa usada como ser levitas, pantalones, sacos, chalecos, camisas, frazadas é infinidad de objetos que estarán á la vista el dia del remate. 14 s7 19

R. A. Flores
JUDICIAL
en Ranchos

Por disposicion del Señor Juez del Partido, autorizado por el señor Juez de primera Instancia Doctor Don Miguel L. Noguera se procederá á la venta en remate público, el dia

Mártes 20 de Setiembre de 1881

A las 2 de la tarde

de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Antonio Centurion.

1° Un terreno de chacra señalado en el plano de la mensura con el número noventa y seis cuya superficie es de diez y ocho cuadras y seis mil novecientas ochenta y ocho varas cuadradas. Linda al Este y Norte con terrenos de la misma testamentaria, al Sud con don Adolfo Weijs y al Oeste con don José Fabre. Su tasacion es de doce mil pesos moneda corriente.

2° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número cien. Se compone de quinientos sesenta y un métros de fondo al Sud, por doscientos ochenta metros y sesenta centimetros de frente al Norte. Su superficie ocho cuadras cuadradas. Linda al Norte con terreno Municipal, al Este con D. Domingo Espinosa y al Sud y Oeste con la misma testamentaria. Su tasacion cuatro mil quinientos pesos m|c.

3° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento dos. Se compone de quinientos sesenta y un métros y dos decimetros de frente por igual fondo. Su superficie diez y seis cuadras cuadradas, lindando al Norte con D. Narciso Arrotea; al Este con D. Juan Izarrunde, al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con D. Eduardo Weijs. Su tasacion nueve mil pesos m|c.

4.° Un terreno de chacra designado en el plano con el número ciento tres. Se compone de setecientos cincuenta y cuatro métros al Norte; quinientos sesenta y un métros y veinte centimetros al Este seiscientos setenta y dos métros al Sud; quinientos métros al Oeste y ciento treinta al Sud Este. Su superficie: diez y nueve cuadras cuadradas y ocho mil trescientos treinta y nueve métros cuadrados. Linda al Norte con don Eduardo Weijs y la testamentaria, al Este con la chacra número ciento ocho, al Sud con doña Cármen F. de Campero, y al Oeste y Sud Este con campos de estancia de don Tomás Gowland, hoy Juan B. Mamvell, tasado en la suma de once mil ps. m|c.

5.° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento uno, se compone de quinientos sesenta y un métros y doscientos decimetros de frente al Norte por igual fondo al Sud. Su superficie es de diez y seis cuadras cuadradas. Lindando al Norte con don Domingo Espinosa y la testamentaria y al Oeste con don Adolfo Weys. Tasado en la suma de nueve mil ps. m|c

6° Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número. Se compone de quinientos cincuenta metros al Nor-Este, quinientos sesenta y un metros y veinte centimetros al Sud Este; quinientos sesenta y un metros y veinte centimetros al Nor Este; y quinientos cincuenta metros al Sud Oeste Su superficie: trescientos ocho mil quinientos cincuenta metros cuadrados. Linda al Nor Este con terreno Municipal; al Sud Este con don Luis Giles; al Sud Oeste con Espinosa y la testamentaria y al Nor Oeste con esta misma. Tasado en la cantidad de quince mil pesos m|c comprendiendo sus palos y alambrados.

7° Una quinta con árboles de álamo y plantas de membrillo. Su terreno mide ochenta y siete metros de frente al Norte ciento cuarenta y dos metros al Este, ochenta y cuatro metros al Sud y ciento treinta y seis metros al Oeste. Linda al Norte calle por medio con doña Rosa Barda, al Este calle por medio con doña Aurelia A. de Lopez; al Sud tambien calle por medio con don Silvestre Perez y al Oeste contiguo con doña Buenaventura Coronel, tasado todo en la suma de nueve mil pesos m|c.

8° Una casa cuyo terreno está toda él cercado de pared de ladrillo y costa de cincuenta y tres metros con treinta centimetros al Nor Este; veintinueve metros con setenta centimetros al Nor Oeste; treinta y tres metros con cincuenta centimetros al Sud Este y cincuenta y tres metros con treinta centimetros al Sud Oeste.

Contiene un edificio de tres piezas y un galpon techo de ripia que ocupa un frente de veintidos varas, tasado todo en la cantida de treinta mil pesos m|c.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Se previene igualmente que por autorizacion especial del Juez de la testamentaria la señora Viuda otorgará las escrituras de propiedad por ante el escribano del Partido, una vez que sea aprobado el remate.

Por mas informes pueden verse los interesados con el vendedor.
Ranchos, Agosto de 1881.

909 a12 s20.

Basilio Martinez
EN
EL PUEBLO DE RAUCH
DE
MUEBLES

El Domingo 18 de Setiembre próximo á la 1 de tarde, venderé dinero de contado, y á la mejor oferta, por órden del señor Juez de Paz de Partido, los bienes dejados por el fallecimiento de Da. Claudia O. de Pita, cuyo detalle en parte es como sigue: un prendedor de plata, una pulsera de oro, un espejo, una caja con un pañuelo de espumilla, un mate boquilla de plata, un medio aderezo de oro, una marquesa de hierro con colchones almohadas y todas las ropas de cama, como la de su uso, un aparador caoba, una mesa de noche, un labatorio con sus útiles, una mesita redonda, una mesa comedor, un par floreros porcelana, una docena sillas esterillas y todos los útiles de cocina y comedor que no se detallan por su mucha estension.

El remate tendrá lugar en la misma casa calle General Hornos entre Saavedra y General Brancen donde estará la bandera.
910 a. 26 s. 18.

Bradley y Capella
BANCO HIPOTECARIO
En la casa del Banco

El Miércoles 21 de Setiembre á las tres de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el Partido de San Fernando fuera de la traza de ese pueblo y en el Bajo del Bañado hacia el Rio de la Plata: se compone de 187 varas frente al Sud, por 520 varas fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo a los 167 57 100 ms. del frente para el fondo igual a 47 vs. y sigue esta forma hasta su total fondo 320 ms. 4|100 equivalentes a 376 50,100 varas siendo el frente de estos últimos 121 4|100 metros, igual a 140 varas, siendo una area total de 3 cuadras. Linda por el frente con Vela, por el fondo con terrenos público; por el Este con calle publica y por el N. E. con el otorgante y los señores Marana Inés Santos Fenotis, Ponda y Ocetis.

Esta propiedad perteneciente a don Manuel Marana reconoce una hipoteca de fuertes 2000 teniendo amortizado fuertes 519. La base para la venta sera fuertes 1,481 pudiendo el comprador por cargar con a hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio a bre el apita definitivo con arreglo a la tablas de amortizacion debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado. 16 s. 8 21.

M. Billinghurst é hijos
BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad, El Domingo 25 de Setiembre á las 5 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina á casa Quinta en terreno de 37 1|2 varas frente por 63 1|2 varas fondo, con 5 piezas de material, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pesos 25,000 moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 17 s8 25

Por los mismos
BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 24 de Setiembre, de 1881 á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno situada en esta ciudad, entre las calles de Catamarca, Jujuy, Brasil y Nueva y se compone de 119 varas 34 cs á la 1ra 120 varas á la 2da 143 varas á la 3ra y 141 varas 30 cs á la cuarta

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito Hipotecario concedido á don Cárlos Boesmisnald quien no habiendo cumplido las condiciones bajo la que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 10 pesos moneda corriente la vara cuadrada

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería en el tiempo estipulado. 37 s18 24

Ebbeke y Diekelmann
BANCO HIPOTECARIO
En la casa del Banco

El lunes 19 de Setiembre, a las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Barracas al Norte, pueblo San Antonio, con 38 varas frente al Este por 103 1|2 varas fondo. Lindando por el frente calle Santa Elena, por el Norte con Monjeau y por el Sud con Bolar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Narciso Estrada quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se ha la comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta sera de 1,000 pfts.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado. 18 s 8 19.

Bollini Muro y Ca.
BANCO HIPOTECARIO
En la casa del Banco

El MARTES 20 de Setiembre á las tres de la tarde, en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, y prévia aprobacion del Directorio, de un terreno en el partido San Martin, frente á la chacra conocida por de Kratzenstein, cuya superficie consta de 165 varas de frente por 480 varas de fondo.

Linda por el frente, calle en medio, con Huergo, por el fondo con Goya, por el Sudeste con Rodriguez y por el Nordeste con Salas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Julio H. Wolff quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 20 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 500 pfts.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
20—s.8 v20

Por el mismo
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco, el Mártes 20 de Setiembre á las 3 1|2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, prévia la aprobacion del Directorio, de un terreno ubicado en el partido San Martin, con frente al Rio Las Conchas y consta de 500 varas 9 décimos frente, y 851 varas 8 décimos al N. E. de fondo lo que forma una superficie de 179,000 varas cuadradas, lindando por el Noroeste con la ribera del rio, por el S. O. calle en medio con terrenos de Huergo, por el S. E. con Woolff y por el N. E. con Goya.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a D. Francisco Hurtado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se ha la comprometido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

Las bases para la venta sera de 500 Fts.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 21—s8 20.

Por el mismo
BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad—El domingo 18 de Setiembre á las 4 de la tarde en su misma propiedad, por órden del directorio del establecimiento, procederé al remato á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la Parroquia de San Cristóbal, parte de la quinta conocida por de don Amaro Pereyra, con una área de 117,291 varas cuadradas, formando esquina á las calles Garay y San Cristóbal, y cuyos detalles podran verse en el plano que existe en casa del rematador.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobaciod del directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Amaro Pereyra quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en la prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del banco

La base para la venta será de dos pesos cuatro reales vara

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado s 8 o 18

Por los mismos
BANCO HIPOTECARIO
En la misma propiedad

El Domingo 18 de Setiembre á las 3 de la tarde, en la misma propiedad por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno forma irregular, en la Parroquia de San Cristóbal, compuesto el todo de 184,500 varas cuadradas.

La 1ª fraccion linda por el Sud con los Sres. Pereyra y Costa, por el Este con el mismo; y la otra fraccion por el Norte con los Sres. Seeber y Viñales y calle por medio con el Cementerio del Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa.

La 2ª fraccion tiene frente a la calle Alsina y Entrerios linda por el Sud con Maclean, por el S. E. con Seeber y por el Oeste calle por medio con la anterior fraccion.

Esta propiedad se remataria indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Rodolfo Ferro quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de 2 pesos m|c. vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
930 a. 26 s. 18